



## Rectorado

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

# RESOLUCIÓN RECTORAL N° 270 -2024-UNTRM/R

Chachapoyas, 20 SEP 2024

### VISTO:

El Oficio N° 704-2024-UNTRM/FICA-IIDAA, de fecha 19 de setiembre de 2024, del Director del Instituto de Investigación, Innovación y Desarrollo para el Sector Agrario y Agroindustrial (IIDAA)-FICA; y

### CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su régimen de gobierno de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 022-2023-UNTRM/AU, de fecha 01 de diciembre de 2023, se aprueba la Actualización del Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que el Estatuto Universitario, señala en su "Segunda Disposición Complementaria. La Universidad cuenta con los siguientes Institutos de Investigación: (...). - Instituto de Investigación, Innovación y Desarrollo para el Sector Agrario y Agroindustrial (IIDAA)-FICA. (...)";

Que con Oficio N° 008-2024-UNTRM-R/IIDAA/PROYECTO CEDRELA, de fecha 19 de setiembre de 2024, la Responsable Técnica del proyecto CEDRELA, solicita al Director del IIDAA, el reconocimiento del Equipo Técnico y Administrativo del proyecto "Diversidad y estructura genética de la especie *Cedrela montana* y su caracterización de anatomía y propiedades físicas de su madera en el Perú", con Contrato N° PE501088967-2024-PROCIENCIA, cofinanciado por PROCIENCIA. Con el objetivo de garantizar la ejecución óptima de dicho proyecto, remite la propuesta correspondiente y solicita se realice las gestiones para la emisión del acto resolutorio de reconocimiento, con eficacia anticipada a partir del 28 de agosto de 2024 al 27 de febrero de 2026;

Que mediante el Oficio N° 704-2024-UNTRM/FICA-IIDAA, de fecha 19 de setiembre de 2024, el Director del IIDAA, en el marco de lo requerido en el precitado Oficio N° 008-2024-UNTRM-R/IIDAA/PROYECTO CEDRELA, solicita al señor Rector, se emita el acto resolutorio correspondiente;

Que el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece en el Artículo 17. Eficacia anticipada del acto administrativo. 17.1. "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción";

Que asimismo el Estatuto Universitario, establece en su "Artículo 40. Atribuciones del Rector. Son atribuciones y ámbito funcional del Rector las siguientes: (...). b) Dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera. (...)";

Que estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto Universitario y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Resolución Rectoral N° 022-2023-UNTRM/R y ratificado con Resolución de Consejo Universitario N° 012-2023-UNTRM/CU, le confieren al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, y contando con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica;



## Rectorado

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

# RESOLUCIÓN RECTORAL N° 270 -2024-UNTRM/R

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER** al Equipo Técnico y Administrativo del proyecto "*Diversidad y estructura genética de la especie Cedrela montana y su caracterización de anatomía y propiedades físicas de su madera en el Perú*", con Contrato N° PE501088967-2024-PROCIENCIA, de acuerdo a los fundamentos expuestos en la parte considerativa, con eficacia anticipada a partir del 28 de agosto de 2024 al 27 de febrero de 2026; de acuerdo al siguiente detalle:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
INGRID ARACELLI CASSANA HUAMAN	Responsable Técnico
CARLOS IRVIN ARBIZU BERROCAL	Co-Investigador
LEIF ARMANDO PORTAL CAHUANA	Co-Investigador
FIDEL ALEJANDRO ROIG JUÑENT	Co-Investigador
KATHERINE JULISSA OYARCE TAFUR	Tesista de pregrado
MIGUELINA ZAYDA SILVA ZUTA	Gestor del proyecto

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO** las disposiciones internas que se opongan a la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente resolución a los estamentos internos de la universidad y a los interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Marcelo Quintana Ph.D.  
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abg. Mag. Roger Angeles Sánchez  
Secretario General

JLMQ/R  
RAS/SG  
HVDM/Abg